



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE VIRGEN DE MANCILES

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Virgen de Manciles para el 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta mancomunidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Gastos por operaciones corrientes	
I.	Gastos de personal	75.300,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.500,00
	B) Gastos por operaciones de capital	
VI.	Inversiones reales	200,00
	Total	161.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Ingresos por operaciones corrientes	
III.	Tasas y otros ingresos	300,00
IV.	Transferencias corrientes	160.200,00
V.	Ingresos patrimoniales	500,00
	Total	161.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Lerma, a 28 de febrero de 2024.

La presidenta,
M.^a Carmen Castrillo Pérez